

---

# XI. INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION

---

## XI.1. INTRODUCCION

El principal objetivo de la investigación y experimentación agrarias ha de orientarse a la búsqueda de las soluciones científico-técnicas más adecuadas, que contribuyan a resolver los problemas del sector agrario, principal destinatario y beneficiario de los resultados de esta investigación.

La investigación y experimentación de nuevas técnicas agrarias es condición imprescindible para el desarrollo de una política agraria conducente al incremento del nivel de renta del sector, consecuencia, a su vez, de su capacidad de oferta a precios competitivos de productos agroalimentarios de calidad adecuada, para satisfacer la demanda de un mercado consumidor cada día más exigente.

Este carácter, eminentemente finalista de la Investigación Agraria, está claramente expresado en el Plan Nacional de Investigación Agraria, vigente durante 1985, en el que se plantean las directrices generales

de investigación, que llevan a la obtención y aplicación de las técnicas exigibles a la explotación agrícola, ganadera y forestal, moderna, progresiva y competitiva.

## XI.2. MARCO INSTITUCIONAL

Durante 1985, se culmina el proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, en materia de investigación agraria, con la publicación en julio de dicho año, del Real Decreto por el que se transfieren las competencias a la Comunidad Autónoma de La Rioja, única que quedaba pendiente de asumir dichas responsabilidades.

Queda, por tanto, configurada la investigación agraria, financiada con fondos públicos, como responsabilidad del MAPA en el plano estatal y de las correspondientes Consejerías de Agricultura, en el plano autonómico.